|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2014-2019 |  |

Documento de sesión

<NoDocSe>A8-0085/2018</NoDocSe>

<Date>{23/03/2018}23.3.2018</Date>

<TitreType>INFORME</TitreType>

<Titre>sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2016</Titre>

<DocRef>(2017/2160(DEC))</DocRef>

<Commission>{CONT}Comisión de Control Presupuestario</Commission>

Ponente: <Depute>Bart Staes</Depute>

PR\_DEC\_Agencies

ÍNDICE

Página

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

2. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 5

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 7

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA 13

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO 18

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO 19

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2016

(2017/2160(DEC))

*El Parlamento Europeo,*

– Vistas las cuentas anuales definitivas del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades relativas al ejercicio 2016,

– Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades correspondientes al ejercicio 2016, acompañado de la respuesta del Centro[[1]](#footnote-1),

– Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes[[2]](#footnote-2), presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2016 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vista la Recomendación del Consejo, de 20 de febrero de 2018, sobre la aprobación de la gestión del Centro relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 (05941/2018 – C8‑2018),

– Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002[[3]](#footnote-3) del Consejo, y en particular su artículo 208,

– Visto el Reglamento (CE) n.º 851/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades[[4]](#footnote-4), y en particular su artículo 23,

– Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo[[5]](#footnote-5), y en particular su artículo 108,

– Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,

– Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A8-0085/2018),

1. Aprueba la gestión del director del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades en la ejecución del presupuesto del Centro para el ejercicio 2016;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al director del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (serie L).

2. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el cierre de las cuentas del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades relativas al ejercicio 2016

(2017/2160(DEC))

*El Parlamento Europeo,*

– Vistas las cuentas anuales definitivas del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades relativas al ejercicio 2016,

– Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades correspondientes al ejercicio 2016, acompañado de la respuesta del Centro[[6]](#footnote-6),

– Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes[[7]](#footnote-7), presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2016 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vista la Recomendación del Consejo, de 20 de febrero de 2018, sobre la aprobación de la gestión del Centro relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 (05941/2018 – C8‑2018),

– Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002[[8]](#footnote-8) del Consejo, y en particular su artículo 208,

– Visto el Reglamento (CE) n.º 851/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades[[9]](#footnote-9), y en particular su artículo 23,

– Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo[[10]](#footnote-10), y en particular su artículo 108,

– Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,

– Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A8-0085/2018),

1. Aprueba el cierre de las cuentas del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades relativas al ejercicio 2016;

2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión al director del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (serie L).

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2016

(2017/2160(DEC))

*El Parlamento Europeo,*

– Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2016,

– Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,

– Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A8-0085/2018),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la importancia particular que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación basada en el rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que, según su declaración de ingresos y gastos[[11]](#footnote-11), el presupuesto definitivo del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (en lo sucesivo, «Centro») para el ejercicio 2016 ascendió a 58 247 650 EUR, lo que representa una ligera reducción del 0,35 % en comparación con 2015; que el 97,46 % del presupuesto del Centro procede del presupuesto de la Unión;

C. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades correspondientes al ejercicio 2016 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), ha declarado haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Centro y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

***Seguimiento de la aprobación de la gestión del ejercicio 2015***

1. Constata que el Centro reconoce que, a raíz de los comentarios del Tribunal con respecto a varias deficiencias detectadas en relación con la transparencia de sus procedimientos de contratación pública, ha cambiado el formato y los procesos relativos al establecimiento de la decisión de financiación para sus procedimientos de contratación pública; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre la aplicación de este procedimiento;

***Comentarios sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones***

2. Observa que, según el informe del Tribunal, el Consejo de Administración nombró al director del Centro interino en mayo de 2015; señala que, a 31 de diciembre de 2016, ese puesto superaba en ocho meses el límite máximo de un año previsto en el Estatuto de los funcionarios; lamenta además que esta misma situación se haya dado en otras quince decisiones sobre nombramientos provisionales de otros miembros del personal; observa que, según el Centro, el nombramiento se efectuó de conformidad con el Estatuto de los funcionarios y el Reglamento (CE) n.º 751/2004, ya que el procedimiento inicial de contratación para el puesto de director resultó fallido y, en aras al mantenimiento de las operaciones, el acuerdo de interinidad se prolongó más allá del límite de 12 meses; destaca que durante dicha prolongación, y a solicitud del Consejo de Administración, el miembro del personal en cuestión decidió renunciar a la compensación financiera prevista en el Estatuto de los funcionarios mientras se ocupa temporalmente un puesto de grado superior;

***Gestión presupuestaria y financiera***

3. Observa que los esfuerzos de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2016 dieron lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria del 98,02 %, lo que representa un incremento del 3,97 % con respecto a 2015; observa que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue del 79,26 %, lo que representa un incremento del 2,99 % en comparación con el ejercicio anterior;

4. Recuerda que, como agencia de la Unión, el Centro tiene un presupuesto denominado en euros; observa, sin embargo, que, puesto que su sede está ubicada fuera de la zona del euro (concretamente en Suecia), muchos de sus gastos se generan en coronas suecas (SEK); observa, por otra parte, que el Centro está expuesto a las fluctuaciones del tipo de cambio, pues no solo tiene cuentas en coronas suecas, sino que además efectúa determinadas operaciones en otras monedas extranjeras;

***Compromisos y prórrogas***

5. Observa que, según el informe del Tribunal, y al igual que en ejercicios anteriores, el nivel de créditos comprometidos que se prorrogaron en el título III (gastos de operaciones) fue del 41 % (7 900 000 EUR); constata que estas prórrogas obedecen principalmente a proyectos plurianuales en los ámbitos del asesoramiento científico (2 400 000 EUR), la vigilancia (1 300 000 EUR), la formación en salud pública (1 400 000 EUR) y los sistemas informáticos de salud pública (2 100 000 EUR); toma nota de que el Tribunal propone en su informe que el Centro examine la posibilidad de introducir créditos disociados con el fin de reflejar mejor el carácter plurianual de las actividades y los inevitables retrasos entre la firma de los contratos, las entregas y los pagos; toma nota de la respuesta del Centro de que va a examinar la situación junto con el Tribunal;

6. Observa que las prórrogas están a menudo justificadas, en su totalidad o en parte, por el carácter plurianual de los programas operativos de las agencias, no tienen por qué ser indicio de insuficiencias en la planificación y ejecución presupuestarias ni tampoco contravienen siempre el principio presupuestario de anualidad; constata que, en muchos casos, las prórrogas se planifican con antelación y se comunican al Tribunal;

***Política de personal***

7. Observa que el Consejo de Administración entrevistó a candidatos para el puesto de director del Centro para el periodo 2016-2021 y que, tras un procedimiento de votación infructuoso (ninguno de los candidatos obtuvo una mayoría de dos tercios de los votos), revisó el anuncio de puesto vacante y decidió abrir de nuevo la convocatoria del puesto de director; toma nota de que el anterior director en funciones fue elegido nuevo director el 22 de marzo de 2017;

8. Constata que, según el Centro, el número total del personal estatutario se estabilizó en 260 personas en 2016; toma nota, además, de que, a finales de 2016, el Centro contaba con 162 agentes temporales (de los 186 puestos autorizados en el presupuesto de la Unión), 95 agentes contractuales y 3 expertos nacionales en comisión de servicios; toma nota de que el índice de renovación de agentes temporales y agentes contractuales fue del 7 % en 2016;

9. Lamenta que, por lo que se refiere a todos los puestos ocupados a 31 de diciembre de 2016, el equilibrio de género fuera de un 62 % de puestos ocupados por mujeres y un 38 % por hombres; observa, asimismo, que el equilibrio de género en el Consejo de Administración era de un 60 % frente a un 40 %;

10. Observa que la mayoría de los trabajos del Centro (74,4 %) están relacionados con la ejecución de sus tareas operativas, el 17,5 % de ellos están dedicados al apoyo y la coordinación de carácter administrativo y el 8,1 % se definen como neutrales;

11. Observa con satisfacción que el Centro reorganizó e integró en mayor medida la adjudicación de contratos, las finanzas, las misiones y las reuniones, y que introdujo un sistema de administración electrónica (basado en la aplicación e-PRIOR de la Comisión) que ha supuesto un importante avance para el logro de una mayor eficacia;

12. Destaca que el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada debe ser parte integrante de la política de personal del Centro; toma nota de que el presupuesto invertido en actividades de fomento del bienestar asciende aproximadamente a 810 EUR por empleado, incluidas las revisiones médicas, lo que corresponde a 1,5 días de actividades de fomento del bienestar por empleado en 2016; observa que la duración media de las bajas por enfermedad es de 1,10 días por miembro del personal, lo que es extremadamente bajo;

13. Se congratula de que la Agencia adoptase normas de ejecución sobre la política relativa a la protección de la dignidad de la persona y la prevención del acoso; apoya la sesión de formación organizada con el fin de concienciar al personal y propone que se organicen periódicamente sesiones de formación e información sobre este asunto;

14. Observa con satisfacción que el Centro no recibió ninguna reclamación, demanda o notificación en relación con la contratación o el despido de personal en 2016;

***Prevención y gestión de los conflictos de intereses, transparencia y democracia***

15. Toma nota de la afirmación del Centro de que, habida cuenta de que depende de un gran número de expertos internos y externos que son los que conforman juntos su posición científica, el Consejo de Administración finalizó y aprobó en junio de 2016 una política de independencia para garantizar la transparencia y determinar los conflictos de intereses; toma nota de que la aplicación de esta política es supervisada por un encargado del cumplimiento;

16. Toma nota de que todos los miembros del personal deben presentar una declaración de intereses antes de asumir sus funciones; observa además que todos los miembros del personal que participan en un procedimiento de contratación en particular tienen que firmar una declaración de ausencia de conflicto de intereses en el caso del procedimiento de que se trate;

17. Observa que empezó a aplicarse un sistema electrónico para la presentación de declaraciones de intereses con el fin de reducir al mínimo el número de errores en los documentos presentados; constata que, según el Centro, ese sistema facilita la aplicación de la política de independencia y aumenta el nivel de cumplimiento;

18. Observa que, además del procedimiento interno sobre las reuniones con la industria farmacéutica, está en curso un procedimiento interno sobre la celebración de memorandos de entendimiento y acuerdos de colaboración con terceros; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados en este proceso;

19. Se felicita de que el Centro adoptara un procedimiento interno en materia de denuncia de irregularidades en el que se describe la función de los actores implicados y los procedimientos que se han de seguir;

***Principales logros***

20. Celebra los tres principales logros señalados por el Centro en 2016, a saber:

– la publicación de un estudio sobre la carga de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria (infecciones nosocomiales) en Europa;

– el apoyo a la respuesta dada a nivel mundial al brote del virus del Zika mediante evaluaciones regulares de los riesgos y colaborando con la Organización Mundial de la Salud y los centros de los Estados Unidos para el control de las enfermedades y el control de las recomendaciones a los viajeros sobre el virus del Zika;

– la participación en la primera misión del recién creado Cuerpo Médico Europeo destinado a Angola para evaluar las implicaciones de la epidemia de fiebre amarilla para los ciudadanos de la Unión;

21. Observa con satisfacción que el Centro coopera con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y la Agencia Europea de Medicamentos, por ejemplo en cuestiones relacionadas con la resistencia a los antimicrobianos y las vacunas;

22. Toma nota de que, según el informe de seguimiento, el Centro está revisando en la actualidad los indicadores de su documento único de programación; observa, además, que el nuevo conjunto de indicadores ya se finalizó y que estaba previsto que se presentara para su aprobación por parte del Consejo de Administración en noviembre de 2017; toma nota de que, según el Centro, las evaluaciones son más eficaces que los indicadores para medir el impacto;

***Controles internos***

23. Toma nota de que el Centro aplica desde 2006 normas de control interno (NCI); observa que el Centro declara que ha aplicado todas sus normas de control interno;

24. Toma nota de que el Centro declara haber puesto en marcha un procedimiento para garantizar que todo caso omiso o desvío de los procesos y procedimientos establecidos se documente en informes de excepción; señala que en 2016 se registraron 40 excepciones de ese tipo, es decir, 12 excepciones más que en el ejercicio anterior; toma nota de que se ha elaborado un plan de acción para reducir su número;

25. Observa con satisfacción que, tras las directrices emitidas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, el Centro dispone de una estrategia para luchar contra este fenómeno;

***Auditoría interna***

26. Observa que, según el informe del Tribunal, en su informe de auditoría de octubre de 2016 el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión reconocía que el Centro estaba esforzándose por fortalecer sus controles internos en las adjudicaciones públicas, aunque todavía hay deficiencias significativas en este proceso; constata que el SAI llegó a la conclusión de que, por un lado, la planificación y el seguimiento de las adjudicaciones eran insuficientes, y que, por otro, dichas adjudicaciones no estaban siempre cubiertas por el programa anual de trabajo o por una decisión de financiación; toma nota de que el SAI hizo también referencia al informe del Tribunal sobre las cuentas anuales del Centro correspondientes al ejercicio 2015 y a las insuficiencias observadas en relación con la transparencia de los procedimientos de adjudicación; observa que el Centro y el SAI acordaron un plan para aplicar medidas correctoras;

27. Toma nota de que el Centro efectuó una auditoría del procedimiento de adjudicación en el Centro en mayo de 2016; manifiesta, además, su preocupación por el hecho de que el informe final se publicara en octubre de 2016 e incluyera tres observaciones «muy importantes» y dos «importantes»; reconoce que el Centro elaboró un plan de acción con vistas a su aplicación durante 2017; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de la aplicación de este plan de acción;

***Otros comentarios***

28. Observa que en la primavera de 2016 el Centro transmitió al Parlamento y al Consejo una propuesta relativa a un proyecto de nuevo edificio que se presentó a la Comisión de Presupuestos del Parlamento y a la Comisión de Presupuestos del Consejo y que fue objeto de un dictamen favorable por parte de ambas instituciones; toma nota de que el 26 de julio de 2016 el Centro firmó un nuevo contrato de arrendamiento y de que se mudará a los nuevos locales en el primer semestre de 2018;

29. Observa que la misión del Centro consiste en determinar, evaluar y comunicar las amenazas actuales y emergentes que representan para la salud humana las enfermedades infecciosas; destaca que en 2016 el Centro atendió 41 solicitudes formales de la Comisión Europea, 19 de las cuales fueron transmitidas por diputados al Parlamento Europeo; constata que el Centro publicó un total de 158 informes (en comparación con 170 en 2015), incluidas 38 evaluaciones rápidas de riesgos destinadas a ayudar a los Estados miembros y a la Comisión, y 69 informes de vigilancia;

30. Acoge con satisfacción la asistencia prestada por el Centro durante el repentino brote del virus Zika, señalando, no obstante, que se deben extraer lecciones de la reacción a dicho brote, tal como se indica en las conclusiones de un importante taller de la Unesco[[12]](#footnote-12), así como su asistencia durante el extenso brote de salmonela que afectó a varios países; observa que el Centro ha mejorado su sistema de vigilancia de las enfermedades, en particular ampliando el Atlas electrónico de vigilancia de las enfermedades infecciosas, y ha promovido el acceso a información actualizada sobre cuestiones de salud pública de alcance europeo mediante diferentes herramientas;

31. Felicita al Centro por la obtención del Premio Europeo de la Salud 2016 en reconocimiento de su Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos, que pretende ofrecer una plataforma de apoyo para campañas nacionales en pro de la prudencia en el uso de los antibióticos y que ha sido reconocido como un destacado proyecto para la promoción de la salud en Europa;

32. Observa que algunas de las actividades incluidas en el programa de trabajo del Centro para 2016 no se llevaron a cabo debido a los limitados recursos;

33. Recuerda que la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento y del Consejo[[13]](#footnote-13) proporciona el marco necesario para abordar, coordinar y gestionar las amenazas transfronterizas graves para la salud en colaboración con los Estados miembros, la Organización Mundial de la Salud, el Centro y otros socios internacionales, al tiempo que establece el Sistema de Alerta Precoz y Respuesta (SAPR); reconoce que los expertos del Centro y el SAPR, que el Centro gestiona en nombre de la Comisión Europea, constituyen recursos fundamentales para la respuesta frente a las amenazas transfronterizas para la salud a escala de la Unión; celebra las nuevas medidas adoptadas por el Centro en 2016 para aplicar dicha Decisión;

o

o o

34. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución de ... 2018[[14]](#footnote-14) sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

<Date>{25/01/2018}25.1.2018</Date>

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA<CommissionResp></CommissionResp>

<CommissionInt>para la Comisión de Control Presupuestario</CommissionInt>

<Titre>sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2016</Titre>

<DocRef>(2017/2160(DEC))</DocRef>

Ponente: <Depute>Adina-Ioana Vălean</Depute>

SUGERENCIAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Toma nota de que el presupuesto definitivo del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades («el Centro») para el ejercicio 2016 ascendió a 58 247 650 EUR, situándose así aproximadamente al mismo nivel que el de 2015; observa que el 97,4 % del presupuesto del Centro procede del presupuesto de la Unión;

2. Observa que la misión del Centro consiste en determinar, evaluar y comunicar las amenazas actuales y emergentes que representan para la salud humana las enfermedades infecciosas; destaca que en 2016 el Centro atendió 41 solicitudes formales de la Comisión Europea, 19 de las cuales fueron transmitidas por diputados al Parlamento Europeo; constata que el Centro publicó un total de 158 informes (170 en 2015), incluidas 38 evaluaciones rápidas de riesgos destinadas a ayudar a los Estados miembros y a la Comisión, y 69 informes de vigilancia;

3. Acoge con satisfacción la asistencia prestada por el Centro durante el repentino brote del virus Zika, señalando, no obstante, que se deben extraer lecciones de la reacción a dicho brote, tal como se indica en las conclusiones de un importante taller de la Unesco[[15]](#footnote-15), así como su asistencia durante el extenso brote de salmonela que afectó a varios países; observa que el Centro ha mejorado su sistema de vigilancia de las enfermedades, en particular ampliando el Atlas electrónico de vigilancia de las enfermedades infecciosas, y ha promovido el acceso a información actualizada sobre cuestiones de salud pública de alcance europeo mediante diferentes herramientas;

4. Felicita al Centro por la obtención del Premio Europeo de la Salud 2016 en reconocimiento de su Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos, que pretende ofrecer una plataforma de apoyo para campañas nacionales en pro de la prudencia en el uso de los antibióticos y que ha sido reconocido como un destacado proyecto para la promoción de la salud en Europa;

5. Destaca que en 2016 quedó ultimada, y aprobada por la Junta Directiva, la nueva política de independencia del Centro;

6. Observa que algunas de las actividades incluidas en el programa de trabajo del Centro para 2016 no se llevaron a cabo debido a los limitados recursos;

7. Recuerda que la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento y del Consejo[[16]](#footnote-16) proporciona el marco necesario para abordar, coordinar y gestionar las amenazas transfronterizas graves para la salud en colaboración con los Estados miembros, la Organización Mundial de la Salud, el Centro y otros socios internacionales, al tiempo que establece el Sistema de Alerta Precoz y Respuesta (SAPR); reconoce que los expertos del Centro y el SAPR, que el Centro gestiona en nombre de la Comisión Europea, constituyen recursos fundamentales para la respuesta frente a las amenazas transfronterizas para la salud a escala de la Unión; celebra las nuevas medidas adoptadas por el Centro en 2016 para aplicar dicha Decisión;

8. Recuerda que, como agencia de la Unión, el Centro tiene un presupuesto denominado en euros; observa, sin embargo, que, puesto que su sede está ubicada fuera de la zona del euro (concretamente en Suecia), muchos de sus gastos se generan en coronas suecas (SEK); señala, por otra parte, que el Centro está expuesto a las fluctuaciones del tipo de cambio, pues no solo tiene cuentas bancarias en coronas suecas sino que además efectúa determinadas operaciones en otras monedas extranjeras;

9. Celebra que la mayoría de los puestos de trabajo del Centro (el 74,4%) estén vinculados a trabajos operativos;

10. Toma nota de los planes de acción elaborados por el Centro para mejorar los procedimientos de contratación pública y el uso de las subvenciones, a raíz de las auditorías realizadas por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas Europeo («el Tribunal»), respectivamente;

11. Celebra que el Tribunal haya anunciado que las operaciones subyacentes a las cuentas anuales del Centro correspondientes al ejercicio 2016 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares;

12. Recomienda, sobre la base de los datos disponibles, que se apruebe la gestión del director del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades en la ejecución del presupuesto del Centro para el ejercicio 2016.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de aprobación** | 24.1.2018 |  |  |  |
| **Resultado de la votación final** | +:+:0. | 3961 |
| **Miembros presentes en la votación final** | Marco Affronte, Ivo Belet, Simona Bonafè, Biljana Borzan, Paul Brannen, Nessa Childers, Birgit Collin-Langen, Seb Dance, Stefan Eck, José Inácio Faria, Francesc Gambús, Elisabetta Gardini, Gerben-Jan Gerbrandy, Arne Gericke, Julie Girling, Françoise Grossetête, Andrzej Grzyb, Jytte Guteland, Anneli Jäätteenmäki, Karin Kadenbach, Urszula Krupa, Giovanni La Via, Peter Liese, Susanne Melior, Gilles Pargneaux, Piernicola Pedicini, Bolesław G. Piecha, John Procter, Julia Reid, Frédérique Ries, Daciana Octavia Sârbu, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Ivica Tolić, Adina-Ioana Vălean, Jadwiga Wiśniewska, Damiano Zoffoli |
| **Suplentes presentes en la votación final** | Elena Gentile, Martin Häusling, Norbert Lins, Nuno Melo, Ulrike Müller, Christel Schaldemose, Bart Staes, Keith Taylor, Carlos Zorrinho |
| **Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final** | Jiří Maštálka |

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **39** | **+** |
| ALDE | Gerben-Jan Gerbrandy, Anneli Jäätteenmäki, Ulrike Müller, Frédérique Ries |
| EFDD | Piernicola Pedicini |
| GUE/NGL | Stefan Eck, Jiří Maštálka |
| PPE | Ivo Belet, Birgit Collin-Langen, José Inácio Faria, Francesc Gambús, Elisabetta Gardini, Françoise Grossetête, Andrzej Grzyb, Giovanni La Via, Peter Liese, Norbert Lins, Nuno Melo, Ivica Tolić, Adina-Ioana Vălean |
| S&D | Simona Bonafè, Biljana Borzan, Paul Brannen, Nessa Childers, Seb Dance, Elena Gentile, Jytte Guteland, Karin Kadenbach, Susanne Melior, Gilles Pargneaux, Christel Schaldemose, Daciana Octavia Sârbu, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Damiano Zoffoli, Carlos Zorrinho |
| Verts/ALE | Marco Affronte, Martin Häusling, Bart Staes, Keith Taylor |

|  |  |
| --- | --- |
| **6** | **-** |
| ECR | Arne Gericke, Urszula Krupa, Bolesław G. Piecha, John Procter, Jadwiga Wiśniewska |
| EFDD | Julia Reid |

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **0** |
| ECR | Julie Girling |

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de aprobación** | 20.3.2018 |  |  |  |
| **Resultado de la votación final** | +:–:0. | 2130 |
| **Miembros presentes en la votación final** | Nedzhmi Ali, Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Dennis de Jong, Tamás Deutsch, Martina Dlabajová, Raffaele Fitto, Ingeborg Gräßle, Cătălin Sorin Ivan, Jean-François Jalkh, Arndt Kohn, Notis Marias, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Bart Staes, Indrek Tarand, Marco Valli, Derek Vaughan, Tomáš Zdechovský, Joachim Zeller |
| **Suplentes presentes en la votación final** | Karin Kadenbach, Julia Pitera, Miroslav Poche |

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

|  |  |
| --- | --- |
| **21** | **+** |
| ALDE | Nedzhmi Ali, Martina Dlabajová |
| EFDD | Marco Valli |
| GUE/NGL | Dennis de Jong |
| PPE | Tamás Deutsch, Ingeborg Gräßle, Julia Pitera, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Tomáš Zdechovský, Joachim Zeller |
| S&D | Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Cătălin Sorin Ivan, Karin Kadenbach, Arndt Kohn, Miroslav Poche, Derek Vaughan |
| Verts/ALE | Bart Staes, Indrek Tarand |

|  |  |
| --- | --- |
| **3** | **-** |
| ECR | Raffaele Fitto, Notis Marias |
| ENF | Jean-François Jalkh |

|  |  |
| --- | --- |
| **0** | **0** |
|  |  |

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

1. DO C 417 de 6.12.2017, p. 92. [↑](#footnote-ref-1)
2. DO C 417 de 6.12.2017, p. 92. [↑](#footnote-ref-2)
3. DO L 298 de 26.10.2012, p. 1. [↑](#footnote-ref-3)
4. DO L 142 de 30.4.2004, p. 1. [↑](#footnote-ref-4)
5. DO L 328 de 7.12.2013, p. 42. [↑](#footnote-ref-5)
6. DO C 417 de 6.12.2017, p. 92. [↑](#footnote-ref-6)
7. DO C 417 de 6.12.2017, p. 92. [↑](#footnote-ref-7)
8. DO L 298 de 26.10.2012, p. 1. [↑](#footnote-ref-8)
9. DO L 142 de 30.4.2004, p. 1. [↑](#footnote-ref-9)
10. DO L 328 de 7.12.2013, p. 42. [↑](#footnote-ref-10)
11. DO C 84 de 17.3.2017, p. 45. [↑](#footnote-ref-11)
12. https://en.unesco.org/news/media-and-humanitarians-crisis-situations-lessons-learned-zika-outbreak [↑](#footnote-ref-12)
13. Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por la que se deroga la Decisión n.º 2119/98/CE (DO L 293 de 5.11.2013, p. 1). [↑](#footnote-ref-13)
14. Textos Aprobados de esa fecha, P8\_TA-PROV(2018)0000. [↑](#footnote-ref-14)
15. https://en.unesco.org/news/media-and-humanitarians-crisis-situations-lessons-learned-zika-outbreak [↑](#footnote-ref-15)
16. Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por la que se deroga la Decisión n.º 2119/98/CE (DO L 293 de 5.11.2013, p. 1). [↑](#footnote-ref-16)